



PRODETUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ORGANIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE USUARIOS E INICIO DE LOS SERVICIOS, DE LA EVALUACIÓN DE LA MADUREZ DIGITAL DE LOS USUARIOS, DEL ASESORAMIENTO SEGÚN LA MADUREZ Y DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y SERVICIOS ADICIONALES, PARA EL PROGRAMA DE OFICINA ACELERAPYME DIPUTACIÓN DE SEVILLA (encargo a Prodetur MP SAU).

EXPEDIENTE Nº: PeAS/697/2024.

Este documento tiene como finalidad el análisis y valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas que han licitado para el procedimiento de contratación con número de expediente PeAS/697/2024, cuyo anuncio se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de julio de 2024. Las actuaciones previstas tienen como objetivo los servicios de atención de usuarios e inicio de los servicios, de la evaluación de la madurez digital de los usuarios, del asesoramiento según esa madurez, y de los servicios de acompañamiento en la implantación de la digitalización empresarial y servicios adicionales, para el programa de Oficina Acelera pyme Diputación de Sevilla (encargo a Prodetur MP SAU) correspondiente al componente 13, inversión 3, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado en un 80% con fondos "Next Generation EU". Las especificaciones sobre los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicio de valor se detallan en la cláusula 11.1 del pliego de prescripciones técnicas, así como en el Anexo I. Contenido de las propuestas técnicas (Memoria), adjunto al citado pliego.

Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y propuestas el pasado 26 de julio de 2024, se presenta una única oferta por la empresa licitadora siguiente:

- Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible, con NIF-G41681248 y domicilio fiscal en Avenida Reino Unido, 1, 3ºH, 41012, Sevilla.

En la Sede de Prodetur, el 29 de julio se constituye la Mesa de Contratación del expediente arriba señalado, con el siguiente presupuesto:

- BASE IMPONIBLE:	198.140,49€
- IMPORTE IVA (21 %):	41.609,50€
- TOTAL PRESUPUESTO (21% IVA INCLUIDO):	239.749,99€

Con valoración de una pluralidad de criterios, económicos y cualitativos, entre los que se incluyen criterios sometidos a juicios de valor y criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se da traslado al responsable del contrato para su valoración de sobre A.

El 1 de agosto, informada la mesa mediante informe técnico respecto del análisis del sobre A

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ORGANIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

(criterios, económicos y cualitativos, entre los que se incluyen criterios sometidos a juicios de valor), se procede a la apertura del sobre B y a su traslado para su valoración en el presente informe.

1.- EXAMEN DE OFERTAS TÉCNICAS: Las citadas empresas aportan el documento técnico requerido en base a lo establecido en la cláusula 11.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y en el Anexo I - Contenido de las propuestas técnicas (Memoria), adjunto al citado pliego (en adelante Anexo I) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Para cumplir correctamente con las exigencias establecidas en el citado artículo, las empresas deben redactar la memoria técnica explicando detalladamente los puntos que se indican con la descripción íntegra de los servicios a realizar, correspondientes en sus apartados a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor:

- Una descripción detallada del servicio a prestar por el licitador, de conformidad a la Cláusula Segunda "Alcance del Servicio. Descripción de los trabajos" del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La metodología de trabajo que propone el licitador para las actividades inherentes al servicio.
- Estructura y organización de los medios personales (Equipo) que pone a disposición del servicio.
- Planificación y cronograma del servicio.
- Sistema de medición del servicio y medidas correctoras que contempla en caso de incumplimiento de los hitos propuestos.

El examen de la memoria técnicas da el siguiente resultado:

- Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible presenta una memoria que sigue el esquema de contenido, desarrollando todos sus apartados. En cuanto a la forma, no supera 30 páginas, usa tamaño de letra e interlineado dentro de lo que marca el PPT.
- La empresa licitadora Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible presenta una memoria que sigue el esquema de contenido establecido en la cláusula 11.1 del PPT, desarrollando todos los contenidos solicitados. En cuanto a la forma de presentación de la propuesta técnica (Memoria), no supera 30 páginas, usa tamaño de letra Arial tamaño 11 e interlineado sencillo, acorde con lo que marca el PPT.
- Así mismo se comprueba que los requisitos documentales exigidos tanto en el PPT como en el Anexo I del PCAP se han aportado satisfactoriamente.

Por ello, se considera que Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible presenta adecuadamente la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

2.- EXAMEN DE OFERTAS EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

2.1.- Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicio de valor (máximo 25 puntos): En este apartado se realiza la valoración de la oferta presentada por Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible conforme a los criterios y tramos de puntuación regulados en la cláusula 11.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y en el Anexo I - Contenido de las propuestas técnicas (Memoria), adjunto al citado pliego (en adelante Anexo I) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Los criterios de valoración son los siguientes:

Descripción detallada del servicio a prestar por el licitador: En este apartado se valora las prestaciones previstas por el contratista, con la identificación de los aspectos claves priorizados para la consecución de los hitos y objetivos en las cuatro fases previstas en la cláusula segunda del Pliego de prescripciones Técnicas, con un desarrollo descriptivo ajustados a los distintos epígrafes desarrollados en esa cláusula, debiendo definirse con prioridad los servicios a prestar para la captación y atención a usuarios, la evaluación de la madurez digital de los usuarios, el asesoramiento a usuarios según madurez, el acompañar a usuarios en la implantación de la digitalización empresarial y servicios adicionales, y el impulso del KIT Digital.

Metodología de trabajo que propone el licitador para las actividades inherentes al servicio: En este apartado se valora la estrategia, planificación, sistema organizativo y metodología a seguir para la consecución eficiente de los objetivos e hitos descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Estructura y organización de los medios personales (Equipo) que pone a disposición del servicio: En este apartado se valora el esquema organizativo y labores a desarrollar por cada una de las personas que intervengan en el contrato, identificando el área de trabajo al que será asignada, tareas a desarrollar y porcentaje de dedicación.

Planificación y cronograma del servicio con identificación de principales hitos a lo largo del contrato: En este apartado se valora la planificación y cronograma prevista por el contratista para cada una de las cuatro fases previstas en la cláusula segunda del Pliego de prescripciones Técnicas y para su desarrollo descriptivo conforme a los distintos epígrafes desarrollados en esa cláusula, orientados a la consecución de los según hitos y objetivos exigidos, así como el sistema de coordinación con Prodetur.

Sistema de medición del servicio y medidas correctoras que contempla en caso de incumplimiento de los hitos propuestos: En este apartado se valora el sistema previsto para la recogida, verificación y análisis de las actividades a ejecutar, y muy especialmente el sistema de identificación de desviaciones y las correspondientes propuestas de corrección previstas

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE SOCIALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

por el contratista para cada una de las cuatro fases previstas en la cláusula segunda del Pliego de prescripciones Técnicas, orientados todo ello a garantizar la consecución de los hitos y objetivos exigidos.

Los tramos de puntuación a aplicar a cada uno de estos criterios son los siguientes:

- Excelente..... 5 puntos
- Muy buena..... 3 puntos
- Buena..... 2 puntos
- Conforme al pliego..... 1 puntos
- No valorable..... 0 puntos

Donde cada uno de estos tramos se corresponden con las siguientes valoraciones:

- **Excelente:** la propuesta se valorará como excelente cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **Muy buena:** la propuesta se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante ya sea este en la forma de organizar el trabajo, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas.
- **Buena:** la propuesta se valorará como buena cuando aporte un valor adicional por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Conforme al pliego:** se valorará como “conforme al pliego” toda propuesta que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **No valorable:** en el caso de que no presente información, no esté relacionada con el objeto del contrato o contenga errores.

En aplicación de todo lo descrito, la puntuación obtenida por la oferta presentada por Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible para los Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicio de valor es de 15 puntos, conforme se recoge en el informe técnico correspondiente, que queda resumido en el presente cuadro:

Apartado de valoración	Valoración	Puntuación
1.- Descripción detallada del Alcance del Servicio-Descripción de los trabajos - hasta 5 puntos	Muy buena	3 puntos
2.- Metodología de trabajo - hasta 5 puntos	Excelente	5 puntos
3.- Estructura y organización de los medios personales (Equipo) - hasta 5 puntos	Buena	2 puntos
4.-Planificación y cronograma del servicio - hasta 5 puntos	Muy buena	3 puntos
5.- Medición del servicio y medidas correctoras para incumplimiento de hitos propuestos - hasta 5 puntos	Buena	2 puntos
TOTAL PUNTUACION CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máximo de 25 puntos)		15 puntos

El detalle por apartados es el siguiente:

2.1.1 Descripción detallada del servicio a prestar por el licitador, de conformidad a la Cláusula Segunda “Alcance del Servicio. Descripción de los trabajos” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==		





PRODETUR



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La licitadora Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible describe con claridad y concisión las prestaciones a realizar, con la identificación de los aspectos claves priorizados para la consecución de los hitos y objetivos en las cuatro fases previstas en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un desarrollo descriptivo ajustados a los distintos epígrafes desarrollados en esa cláusula.

Igualmente, la licitadora define, con una prioridad muy acertada, los servicios a prestar para:

- Captación y atención a usuarios
- Evaluación de la madurez digital de los usuarios
- Asesoramiento a usuarios según madurez
- Acompañar a usuarios en la implantación de la digitalización empresarial y servicios adicionales
- Impulso del KIT Digital

Adicionalmente, la licitadora detalla para la fase 2 detalles más específicos como gamificación del test del autodiagnóstico digital (TAD).

Valoración de este apartado:

- **Muy buena**..... **3 puntos**

2.1.2 Metodología de trabajo que propone el licitador para las actividades inherentes al servicio.

La licitadora describe de forma excelente la estrategia, planificación, sistema organizativo y metodología a seguir para la consecución eficiente de los objetivos e hitos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido, se aportan en la página 12 los siguientes apartados que dotan a la metodología de trabajo de una concisión muy acertada:

“Enfoque Sectorial Personalizado: Cada empresa asesorada recibirá una atención adaptada a las necesidades específicas de su sector.

Red de Asesores Locales: Nuestra red de asesores permite una atención inmediata, rápida y efectiva a los usuarios.

Base de Datos Existente: Podemos iniciar el trabajo sin demoras gracias a nuestra base de datos de empresas.”

Igualmente, el apartado 2.7 de la propuesta “Metodología de los procesos de trabajo” (página 17) establece de manera muy acertada los vectores clave de la metodología propuesta, incluyendo una tabla de “Herramientas y Técnicas a Utilizar”, que detalla de manera pormenorizada la descripción, componentes y beneficios de cada una de ellas.

Valoración de este apartado:

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

• **Excelente**..... **5 puntos**

2.1.3. Estructura y organización de los medios personales (Equipo) que pone a disposición del servicio.

La licitadora describe de manera básica el esquema organizativo y labores a desarrollar por cada una de las personas que intervengan en el contrato. Igualmente, la propuesta de la licitadora identifica el área de trabajo al que serán asignados cada una de las personas del equipo propuesto. La licitadora no detalla de manera específica las tareas a desarrollar, ni el porcentaje de dedicación.

Valoración de este apartado:

• **Buena**..... **2 puntos**

2.1.4. Planificación y cronograma del servicio con identificación de principales hitos a lo largo del contrato.

La licitadora describe de manera precisa y detallada la planificación y cronograma para cada una de las cuatro fases previstas en la cláusula segunda del Pliego de prescripciones Técnicas y para su desarrollo descriptivo conforme a los distintos epígrafes desarrollados en esa cláusula, orientados a la consecución de los según hitos y objetivos exigidos,

La licitadora no detalla de manera específica el sistema de coordinación con Prodetur en este apartado.

Valoración de este apartado:

• **Muy buena**..... **3 puntos**

2.1.5. Sistema de medición del servicio y medidas correctoras que contempla en caso de incumplimiento de los hitos propuestos.

La propuesta de la licitadora describir con claridad y concisión el sistema previsto para la recogida, verificación y análisis de las actividades a ejecutar. En este sentido la propuesta incluye en la página 28 una descripción muy adecuada de los parámetros del Cuadro de Mando Integral determinados por fases del servicio, que *“se presentarán tanto en términos agregados como desglosados por cada una de las nueve Áreas Urbanas Funcionales (AUF)”*.

La licitadora presenta en su propuesta un sistema de identificación de desviaciones a través de un proceso de gestión de incidencias que se considera adecuado. En este apartado la

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==		





PRODETUR



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

propuesta de la licitadora no incluye propuestas de corrección previstas por el contratista para cada una de las cuatro fases previstas orientadas todo ello a garantizar la consecución de los hitos y objetivos exigidos.

Valoración de este apartado:

• Buena..... 2 puntos

2.2.- Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (máximo 75 puntos):

2.2.1.- **Proposición económica (máximo de 25 puntos):** En aplicación del primer criterio de adjudicación establecido en el punto 11.2 del citado PPT, por el cual:

Criterio 1º. Oferta económica.....máximo 25 puntos

Se otorgará la máxima puntuación prevista para el criterio, a la oferta económica más baja, y al resto de ofertas, se les asignará la puntuación en proporción inversa, conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$Vi = (Pmax \cdot Pmin) / Pi$$

Donde:

- Vi es la valoración que corresponde a la oferta i, cuyo precio es Pi.
- Pmax es la puntuación máxima asignada al concepto que se está valorando.
- Pmin es el precio mínimo ofertado de entre todas las ofertas admitidas
- Pi es el precio ofertado de la oferta i

Siendo la oferta económica presentada por Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible de 149.850,00€ (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) euros sin IVA, en aplicación de esta fórmula que se realiza tomando como base el importe total IVA no incluido según las prescripciones técnicas, **se le otorga en este apartado la puntuación de 25 puntos para la oferta de Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible.**

2.2.2.- **Incremento del cumplimiento del hito de 75 empresas fijado como objetivo para la fase cuatro dentro del alcance y descripción de los trabajos de la cláusula segunda (Máximo 25 puntos):** Comprobada la adecuación de las ofertas presentadas y admitidas, se procede a la aplicación del segundo criterio de adjudicación establecido en el punto 11.2 del citado PPT, por el cual:

Criterio 2º. Incremento del cumplimiento del hito de 75 empresasmáximo: 25 puntos

Se valorará el incremento de empresas por encima del hito fijado de 75 empresas que hayan cumplido las cuatro fases completas y hayan recibido la prestación de las sesiones de individuales de acompañamiento, de acuerdo con los requisitos exigidos en la fase cuatro de la cláusula

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

segunda.

Se dará la máxima puntuación, por categoría, al licitador que presente mayor incremento de empresas a partir del mínimo exigido, valorándose el resto de forma directamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PO = MP \times PD/PM$$

Donde:

- PO = Puntuación final de la oferta que se evalúa.
- MP = Máxima puntuación posible a otorgar.
- PD = Número de empresas adicionales que presenta la oferta que se evalúa.
- PM = Número de empresas adicionales que presenta la mejor oferta.

Siendo la oferta presentada por Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible de un incremento de 75 empresas por encima del hito fijado de 75 empresas que hayan cumplido las cuatro fases completas y hayan recibido la prestación de las sesiones de individuales de acompañamiento, de acuerdo con los requisitos exigidos en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, **se le otorga en este apartado la puntuación de 25 puntos para la oferta de Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible.**

2.2.3. - Reducción del plazo de 5 meses establecido como hito a alcanzar para 40 empresas en la Fase 4 dentro del alcance y descripción de los trabajos de la Cláusula Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas (Máximo 25 puntos): Comprobada la adecuación de las ofertas presentadas y admitidas, se procede a la aplicación del tercer criterio de adjudicación establecido en el punto 12 del citado PPT, por el cual:

Criterio 3º. Reducción del plazo de 5 meses para 40 empresasmáximo: 25 puntos

Se valorará por quincena la reducción del plazo de 5 meses establecido para asegurar que, al menos 40 empresas completan las cuatro fases del itinerario programado, de acuerdo a la Cláusula Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se dará la máxima puntuación, por categoría, al licitador que presente mayor reducción del tiempo a partir del mínimo exigido, valorándose el resto de forma directamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PO = MP \times PD/PM$$

Donde:

- PO = Puntuación final de la oferta que se evalúa.
- MP = Máxima puntuación posible a otorgar.
- PD = Semanas de reducción sobre el plazo que presenta la oferta que se evalúa.
- PM = Semanas de reducción sobre el plazo que presenta la mejor oferta.

Siendo la oferta presentada por Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible de una reducción de 4 quincenas (dos meses) de reducción del plazo de 5 meses establecido para asegurar que, al menos 40 empresas completan las cuatro fases del itinerario programado, de acuerdo a la Cláusula Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, **se le otorga en este apartado la puntuación de 25 puntos para la oferta de Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible.**

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustín Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			



PRODETUR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



3.- PROPUESTA TECNICA DE ADJUDICACION.

Como resultado de la aplicación de las puntuaciones fijadas en los criterios de valoración establecidos en el PPT, se obtiene el siguiente cuadro resumen de valoración de ofertas.

OFERTA: FUNDACION ANDANATURA		PUNTUACION
11.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR (máximo de 25 puntos)		
11.1.1.- Descripción detallada del Alcance del Servicio-Descripción de los trabajos - hasta 5 puntos		3
11.1.2.- Metodología de trabajo - hasta 5 puntos		5
11.1.3.- Estructura y organización de los medios personales (Equipo) - hasta 5 puntos		2
11.1.4.- Planificación y cronograma del servicio - hasta 5 puntos		3
11.1.5.- Medición del servicio y medidas correctoras para incumplimiento de hitos propuestos - hasta 5 puntos		2
TOTAL PUNTUACION CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR		15
11.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo de 75 puntos)		
11.2.A Proposición económica: (Pmáx 25 puntos) $V_i = (P_{max} \cdot P_{min}) / P_i$		25
11.2.B.- Incremento del cumplimiento del hito de 75 empresas objetivo para la fase cuatro (MP 25 puntos) $PO = MP \times PD/PM$		25
11.2.C Reducción de plazo de 5 meses fijado como hito para 40 empresas en la Fase 4 (MP 25 puntos) $PO = MP \times PD/PM$		25
TOTAL PUNTUACION CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS		75
TOTAL PUNTUACION FUNDACION ANDANATURA		90

Por todo ello, una vez realizada la evaluación de la única propuesta presentada por la empresa **Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible, con CIF G41681248**, se confirma que la misma recibe la **puntuación total de 90 puntos sobre un máximo puntuable de 100**, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PPT, para un importe de adjudicación de **149.850,00€ (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) euros, más la cantidad correspondiente al 215 de IVA de 31.468,50€ (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**, para un total de **181.318,50€ (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

Y para que así conste, se firma el presente informe en Sevilla, a fecha de firma digital.

Fdo.- Ignacio Grau Ayala
Unidad de Emprendedores

Fdo.- Manuel Abad Ventoso
Departamento de Apoyo a Empresas

Código Seguro De Verificación:	BqudpygyLEeN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	01/08/2024 14:28:21	
Observaciones	Ignacio Grau Ayala	Firmado	01/08/2024 14:26:38	
Url De Verificación	Página		9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BqudpygyLEeN/AazTttuOg==			